

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2016.-

Nº 247 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 220, de fecha 29 de abril de 2016, por el cual se autoriza la Resciliación del Convenio de traspasó a este Municipio el Servicio Educativo de la Escuela Básica D-535 de Concepción en el año 1981; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 220, de fecha 29 de abril de 2016, por el cual se autoriza la Resciliación del Convenio de traspasó a este Municipio el Servicio Educativo de la Escuela Básica D-535 de Concepción en el año 1981, sólo en el sentido de establecer que el Decreto Supremo de fecha 20 de abril de 1981, es el Nº 2002, y no como se señaló en el Decreto Alcaldicio original.

2.- Establécese que en lo demás el Decreto Alcaldicio original rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Secretaria Ministerial de Educación, Región del Bío Bío
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Obras Municipales

- Archivo

P. II/yt

Id doc 554662